CONTRATO N°. 037-19

Entre el **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT**, domiciliado en Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **ARQ. DANY EDGAR DURAND ESPINOLA**, con Cédula de Identidad N° **391.746**, Ministro, denominado en adelante **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la empresa **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA),** domiciliada en Cecilio da Silva 1001 esq. Federación Rusa de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el señor **GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL,** con Cédula de Identidad N°. **924.006**, denominada en adelante **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIO TÉCNICO DE INSTALACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El contrato establecerá las condiciones legales, financieras y técnicas por las cuales se regirá la adquisición de los bienes y/o servicios, derivada del Llamado a Concurso de Ofertas **N° 004-19 "SERVICIO TÉCNICO DE INSTALACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES" ID N° 368.998.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 368.998.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas **N° 004-19 "SERVICIO TÉCNICO DE INSTALACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES" ID N° 368.998**, convocado por **Unidad Operativa de Contrataciones del MUVH**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2.006 de fecha 25 de noviembre de 2.019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción del Bien	Unidad	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Servicio de Cableado UTP					
1.1	Cableado horizontal (categoría 6) ANSI/T1A/EIA- 568-B.2-1 por metro	Metros	Evento	1	4.775	4.775
1.2	Cableado vertical (categoría 6A) ANSI/T1A/EIA - 568- B.2-10 (Con Blindaje) por metro	Metros	Evento	1	6.298	6.298
1.3	Canaletas plásticas 27 x 30 mm (con accesorios)	Unidad	Evento	1	51.380	51.380

Gustavo A. Egüez G.
Director de Operaciones y Negocios
TEISA

1.4	Canaletas plásticas 30 x 40 mm (con accesorios)	Unidad	Evento	1	64.295	64.295
1.5	Canaletas plásticas 100 x 50 mm (con accesorios) estructurado	Unidad	Evento	1	133.961	133.961
1.6	Canaletas metálicas para cableado Horizontal (con Accesorios, uniones, soportes, codos)	Unidad	Evento	1	121.716	121.716
1.7	Caja plástica Externa color blanco 10x5 cm (para una placa de tomas eléctricas o un faceplate)	Unidad	Evento	1	15.251	15.251
1.8	Faceplate rectangular color blanco para 2 jacks rj45	Unidad	Evento	1	22.563	22.563
1.9	Jack RJ45 categoría 6.	Unidad	Evento	1	25.817	25.817
1.10	Jack RJ45 categoría 6A Blindado.	Unidad	Evento	1	52.656	52.656
1.11	Ducto PVC antiflama de 25 mm por metro para cielo raso y/o piso técnico	Unidad	Evento	1	3.270	3.270
1.12	Certificación escrita de sistema de cableado UTP CAT 6 (Pentascanner)	Unidad	Evento	1	32.000	32.000
1.13	Certificación escrita de sistema de cableado UTP CAT 6A (Pentascanner)	Unidad	Evento	1	32.000	32.000
1.14	Retiro de cableado por unidad (Cable) UTP	Unidad	Evento	1	62.657	62.657
1.15	Rack Cerrado Mural de 6 U con puertas y cerradura (accesorios: Kit de Tornillos y Tuercas Enjaulados. Puerta con Vidrio Templado y Cerradura, Puertas Laterales Desmontables, 1 Canal de Tensión Universal, 2 Mini ventiladores Turbinados)	Unidad	Evento	1	1.415.309	1.415.309
1.16	Rack Cerrado Mural de 12 U con puertas y cerradura (accesorios: Kit de Tornillos Enjaulados, Puerta con Vidrio Templado y Cerradura, Puertas Laterales Desmontable, Canal de Tensión Universal, 2 Mini ventiladores Turbinados, l Bandeja Fija)	Unidad	Evento	1	1.735.741	1.735.741
1.17	Rack Cerrado Mural Pivotante de 12 U con puertas y cerradura (accesorios: Kit de Tornillos Enjaulados, Puerta con Vidrio Templado y Cerradura, Puertas Laterales Desmontable, Canal de Tensión Universal, 2 Mini ventiladores Turbinados, 1 Bandeja Fija)	Unidad	Evento	1	2.006.651	2.006.651
1.18	Rack cerrado de piso 19" de 22 U con puertas y cerradura (y accesorios: Kit de Tornillos y Tuercas Enjaulados, Puerta con Vidrio Templado y Cerradura, Puertas Laterales Desmontable, 1 Canal de Tensión de 8 Tomas Universal, remitirse al PBC	Unidad	Evento	1	4.036.983	4.036.983
1.19	Rack Cerrado de Piso 19 " de 32 U 900 mm exterior con puertas y cerradura (y accesorios: Kit de Tornillos y Tuercas Enjaulados, Puerta con Vidrio Templado y Cerradura, Puertas Laterales Desmontable, 1 Canal de Tensión de 8 Tomas Universal, 4 Mini ventiladores remitirse al PBC	Unidad	Evento	1	5.291.530	5.291.530
1.20	Rack Cerrado de Piso 19 " de 42 U 900 mm exterior con puertas y cerradura (y accesorios: Kit de Tornillos y Tuercas Enjaulados, Puerta con Vidrio Templado y Cerradura, Puertas Laterales Desmontable, 1 Canal de Tensión de 8 Tomas Universal, 4 Mini ventiladores Turbinados remitirse al PBC	Unidad	Evento	1	6.288.233	6.288.233
1.21	Rack Cerrado de Piso 19 " de 42 U 1100 mm con puertas y cerradura (y accesorios: Kit de Tornillos y Tuercas Enjaulados, Puerta con Vidrio Templado y Cerradura, Puertas	Unidad	Evento	1	10.182.548	10.182.548

Gustavo A. Egüez G.
Director de Operaciones y Negocios

	Laterales Desmontable, 1 Canal de Tensión de 8 Tomas Universal, remitirse al PBC					
1.22	Rack Cerrado de 19?' de 45 U con puertas y cerradura, de 1000 mm exterior con puertas y cerradura (y accesorios: Kit de Tornillos y Tuercas Enjaulados, Puerta con Vidrio Templado y Cerradura, Puertas Laterales Desmontable, remitirse al PBC	Unidad	Evento	1	7.843.329	7.843.329
1.23	Rack Abierto de 19? de 42 U (Kit de tornillos y tuercas Enjaulados, 1 Bandeja de Fijación Central, I Ordenador de Cable Cerrado de 1 U, 1 canal de Tensión Universal)	Unidad	Evento	1	2.837.168	2.837.168
1.24	Ventilación: Turbina de 220V a instalarse en Rack.	Unidad	Evento	1	100.432	100.432
1.25	Canal de Tensión para Rack: 19? con 8 tomas universales de 3 patas. El mismo debe conectarse a la línea de comente estabilizada dentro de las respectivas dependencias	Unidad	Evento	1	441.382	441.382
1.26	Canal de Tensión (Zapatilla): con 10 tomas con conexión a tierra. El mismo debe conectarse a la línea de corriente estabilizada dentro de las respectivas dependencias	Unidad	Evento	1	476.319	476.319
1.27	Organizador Horizontal de 1 U para Rack	Unidad	Evento	1	291.375	291.375
1.28	Organizador Horizontal de 2 U para Rack	Unidad	Evento	1	384.459	384.459
1.29	Organizador de Cable Ranurado Plástico Vertical para Rack abierto	Unidad	Evento	1	918.207	918.207
1.30	Patch Panel: Enhanced Categoría 6 de 24 puertos, con etiquetas universales con capacidad de codificación T1A/E1A	Unidad	Evento	1	1.238.729	1.238.729
1.31	Patch Panel: Enhanced Categoría 6 de 48 puertos, con etiquetas universales con capacidad de codificación TIA/EIA	Unidad	Evento	1	2.266.658	2.266.658
1.32	Patch Panel: Enhanced Categoría 6a de 24 puertos, con etiquetas universales con capacidad de codificación TIA/EIA	Unidad	Evento	1	1.449.929	1.449.929
1.33	Patch Panel: Enhanced Categoría 6a de 48 puertos, con etiquetas universales con capacidad de codificación TIA/EIA	Unidad	Evento	1	2.477.458	2.477.458
1.34	Patch Cord de 1 mi. multifilar Enhanced Categoría 6 Ensamblados y testeados en Fábrica para Patch Panel	Unidad	Evento	1	92.603	92.603
1.35	Patch Cord de 1,5 mt. multifilar Enhanced Categoría 6 Ensamblados y testeados en Fábrica para Patch Panel	Unidad	Evento	1	105.043	105.043
1.36	Patch Cord de 3 mts. multifilar Enhanced Categoría 6 Ensamblados y testeados en Fábrica para Estaciones de Trabajo	Unidad	Evento	1	93.680	93.680
1.37	Patch Cord de 1 mt. multifilar Enhanced Categoría 6a Ensamblados y testeados en Fábrica para Patch Panel	Unidad	Evento	1	122.232	122.232
1.38	Patch Cord de 2 mt. multifilar Enhanced Categoría 6a Ensamblados y testeados en Fábrica para Patch Panel	Unidad	Evento	1	122.232	122.232
1.39	Patch Cord de 3 mts. multifilar Enhanced Categoría 6a Ensamblados y testeados en Fábrica para Patch Panel	Unidad	Evento	1	146.148	146.148
1.40	Ordenamiento, Limpieza de Pach Core en los Rack y otros elementos de la red de datos Existente	Unidad	Evento	1	844.800	844.800
1.41	Desmontaje de Rack Mural	Unidad	Evento	1	211.200	211.200
1.42	Desmontaje de Rack de Piso	Unidad	Evento	1	211.200	211.200

Gustavo A. Egüez G.
Director de Operaciones y Negocios

1.43	Desmontaje de Patch Panel 24 puertos	Unidad	Evento	1	96.000	96.000
1.44	Desmontaje de Patch Panel 48 puertos	Unidad	Evento	1	192.000	192.000
1.45	Desconexión y Reconexión de UTP en patcheras (Despacheo/pacheo), por unidad de Patch panel afectado.	Unidad	Evento	1	844.800	844.800
1.46	Montaje de Rack Mural.	Unidad	Evento	1	211.200	211.200
1.47	Montaje de Rack de Piso.	Unidad	Evento	1	211.200	211.200
1.48	Identificación y Etiquetado de Patch cords - en ambos puntos Origen/Destino (de la red de datos Existente)	Unidad	Evento	1	25.600	25.600
2	Cableado de Fibra Óptica					
2.1	Tendido de Fibra Óptica monomodo de 6 pelos para tendido subterráneo en ductos con protección antirroedor.	Unidad	Evento	1	13.215	13.215
2.2	Tendido de Fibra Óptica monomodo de 6 pelos para tendido aéreo en columnas con soporte para tendido aéreo.	Unidad	Evento	1	12.122	12.122
2.3	Tendido de Fibra Óptica multimodo para backbone de Edificio de 6 pelos, por metro.	Unidad	Evento	1	16.230	16.230
2.4	Fusiones de Fibra Óptica (por pelo) en tendido de fibra (Subterráneo o aéreo) en mangas de fusión	Unidad	Evento	1	96.000	96.000
2.5	Manga de Fusión con accesorios	Unidad	Evento	1	675.646	675.646
2.6	Fusiones de Fibra Óptica (por pelo) mediante con pig-tail incluido, con conectores SC en DIO	Unidad	Evento	1	133.316	133.316
2.7	Fusiones de Fibra Óptica (por pelo) mediante pig-tail con conectores LC en DIO	Unidad	Evento	1	133.316	133.316
2.8	Certificación Escrita de Fibra Óptica mediante OTDR por pelo.	Unidad	Evento	1	64.000	64.000
2.9	Retiro de cableado por unidad (Cable) de Fibra Óptica.	Unidad	Evento	1	844.800	844.800
2.10	DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 6 puertos rackeables con conectores SC simplex (adaptadores SC, Tubitos Termo Contraíbles, Bandeja de empalme)	Unidad	Evento	1	610.068	610.068
2.11	DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 6 puertos rackeables con conectores SC dúplex (adaptadores SC, Tubitos Termo Contraíbles, Bandeja de empalme)	Unidad	Evento	1	642.907	642.907
2.12	DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 12 puertos rackeables con conectores SC simplex (adaptadores SC, Tubitos Termo Contraíbles, Bandeja de empalme)	Unidad	Evento	1	683.013	683.013
2.13	DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 12 puertos rackeables con conectores SC dúplex (adaptadores SC, Tubitos Termo Contraíbles, Bandeja de empalme)	Unidad	Evento	1	748.690	748.690
2.14	DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 24 puertos rackeables con conectores SC simplex (adaptadores SC, Tubitos Termo Contraíbles, Bandeja de empalme)	Unidad	Evento	1	1.041.579	1.041.579
2.15	DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 24 puertos rackeables con conectores SC dúplex (adaptadores SC, Tubitos Termo Contraíbles, Bandeja de empalme)	Unidad	Evento	1	1.100.643	1.100.643
2.16	DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 48 puertos rackeable con conectores SC simplex (adaptadores SC, Tubitos Termo Contraíbles, Bandeja de empalme)	Unidad	Evento	1	2.002.599	2.002.599
2.17	DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 48 puertos rackeable con conectores SC dúplex	Unidad	Evento	1	2.120.726	2.120.726

	(adaptadores SC, Tubitos Termo Contraíbles, Bandeja de empalme)					
2.18	DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 6 puertos rackeables con conectores LC simplex (adaptadores LC, Tubitos Termo Contraíbles, Bandeja de empalme)	Unidad	Evento	1	624.400	624.400
2.19	DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 6 puertos rackeables con conectores LC dúplex (adaptadores LC, Tubitos Termo Contraíbles, Bandeja de empalme)	Unidad	Evento	1	610.068	610.068
2.20	DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 12 puertos rackeables con conectores LC simplex (adaptadores LC, Tubitos Termo Contraíbles, Bandeja de empalme)	Unidad	Evento	1	642.907	642.907
2.21	DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 12 puertos rackeables con conectores LC dúplex (adaptadores LC, Tubitos Termo Contraíbles, Bandeja de empalme)	Unidad	Evento	1	683.013	683.013
2.22	DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 24 puertos rackeables con conectores LC simplex (adaptadores LC, Tubitos Termo Contraíbles, Bandeja de empalme)	Unidad	Evento	1	1.041.579	1.041.579
2.23	DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 24 puertos rackeables con conectores LC dúplex (adaptadores LC, Tubitos Termo Contraíbles, Bandeja de empalme)	Unidad	Evento	1	1.100.643	1.100.643
2.24	DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 48 puertos rackeable con conectores LC simplex (adaptadores LC, Tubitos Termo Contraíbles, Bandeja de empalme)	Unidad	Evento	1	2.002.599	2.002.599
2.25	DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 48 puertos rackeable con conectores LC dúplex (adaptadores LC, Tubitos Termo Contraíbles, Bandeja de empalme)	Unidad	Evento	1	2.120.726	2.120.726
2.26	Patch Cord de Fibra Óptica multimodo con conectores SC/SC MM SIMPLEX 3MTS	Unidad	Evento	1	113.756	113.756
2.27	Patch Cord de Fibra Óptica monomodo con conectores SC/SC SM SIMPLEX 3MTS	Unidad	Evento	1	135.849	135.849
2.28	Patch Cord de Fibra Óptica multimodo con conectores SC/SC MM SIMPLEX 5MTS	Unidad	Evento	1	250.300	250.300
2.29	Patch Cord de Fibra Óptica monomodo con conectores SC/SC SM SIMPLEX 5MTS	Unidad	Evento	1	260.500	260.500
2.30	Patch Cord de Fibra Óptica multimodo con conectores SC/SC MM SIMPLEX 10MTS	Unidad	Evento	1	171.931	171.931
2.31	Patch Cord de Fibra Óptica monomodo con conectores SC/SC SM SIMPLEX 10MTS	Unidad	Evento	1	281.400	281.400
2.32	Patch Cord de Fibra Óptica multimodo con conectores SC/SC y de 5 m.	Unidad	Evento	1	250.300	250.300
2.33	Patch Cord de Fibra Óptica monomodo con conectores SC/SC y de 5 m.	Unidad	Evento	1	260.500	260.500
2.34	Patch Cord de Fibra Óptica multimodo con conectores SC/SC y de 10 m.	Unidad	Evento	1	202.736	202.736
2.35	Patch Cord de Fibra Óptica monomodo con conectores SC/SC y de 10 m.	Unidad	Evento	1	281.400	281.400
2.36	Patch Cord de Fibra Óptica multimodo con conectores LC/SC MM SIMPLEX 3MTS	Unidad	Evento	1	161.100	161.100
2.37	Patch Cord de Fibra Óptica monomodo con conectores LC/SC SM SIMPLEX 3MTS	Unidad	Evento	1	151.600	151.600
2.38	Patch Cord de Fibra Óptica multimodo con conectores LC/SC MM SIMPLEX 5MTS	Unidad	Evento	1	250.300	250.300
2.39	Patch Cord de Fibra Óptica monomodo con conectores LC/SC SM SIMPLEX 5MTS	Unidad	Evento	1	260.500	260.500

Gustavo A. Egüez G.
Director de Operaciones y Negocios

2.40	Patch Cord de Fibra Óptica multimodo con conectores LC/SC MM SIMPLEX 10MTS	Unidad	Evento	1	202.736	202.736
2.41	Patch Cord de Fibra Óptica monomodo con conectores LC/SC SM SIMPLEX I0MTS	Unidad	Evento	1	281.400	281.400
2.42	Patch Cord de Fibra Óptica multimodo con conectores LC/LC MM SIMPLEX 3MTS	Unidad	Evento	1	134.200	134.200
2.43	Patch Cord de Fibra Óptica monomodo con conectores LC/LC SM SIMPLEX 3MTS	Unidad	Evento	1	160.200	160.200
2.44	Patch Cord de Fibra Óptica multimodo con conectores LC/LC MM SIMPLEX 5MTS	Unidad	Evento	1	250.300	250.300
2.45	Patch Cord de Fibra Óptica monomodo con conectores LC/LC SM SIMPLEX 5MTS	Unidad	Evento	1	260.500	260.500
2.46	Patch Cord de Fibra Óptica multimodo con conectores LC/LC MM SIMPLEX 10MTS	Unidad	Evento	1	202.736	202.736
2.47	Patch Cord de Fibra Óptica monomodo con conectores LC/LC SM SIMPLEX 10MTS	Unidad	Evento	1	281.400	281.400
2.48	Desmontaje de DIO	Unidad	Evento	1	80.559	80.559
2.49	Montaje de DIO	Unidad	Evento	1	80.559	80.559
3	Cableado Electrico					
3.1	Cableado de tomas eléctricas con cable multifilar 2 mm (Fase+Neutro+Tierra)	Unidad	Evento	1	13.576	13.576
3.2	Cableado de tomas eléctricas con cable multifilar 4 mm (Fase+Neutro+Tierra)	Unidad	Evento	1	16.338	16.338
3.3	Cableado de tomas eléctricas con cable multifilar 6 mm (Fase+Neutro+Tierra)	Unidad	Evento	1	19.218	19.218
3.4	Cableado de Alimentación de Tablero Seccional con Conductores NYY de 25 mm2 R, S, T (FASES) + NEUTRO + TIERRA	Unidad	Evento	1	79.046	79.046
3.5	Cableado de Alimentación de Tablero Seccional con Conductores NYY de 20 mm2 R, S, T (FASES) + NEUTRO + TIERRA	Unidad	Evento	1	73.697	73.697
3.6	Cableado de Alimentación de Tablero Seccional con Conductores NYY de 10mm2 R, S, T (FASES) + NEUTRO + TIERRA	Unidad	Evento	1	52.893	52.893
3.7	Cableado de Alimentación de Tablero Seccional con Conductores NYY de 6 mm2 R, S, T (FASES) + NEUTRO + TIERRA	Unidad	Evento	1	41.668	41.668
3.8	Cableado de Alimentación de Tablero Seccional con Conductores NYY de 4 mm2 R, S, T (FASES) + NEUTRO + TIERRA	Unidad	Evento	1	30.443	30.443
3.9	Tablero Eléctrico Seccional adecuado para alimentar circuitos normales y estabilizados (UPS), capacidad mínima 12 módulos, con todos sus accesorios (barras de cobre, rieles DIN, herrajes, terminales, identificación) EXTERNO.	Unidad	Evento	1	523.170	523.170
3.10	Tablero Eléctrico Seccional adecuado para alimentar circuitos normales y estabilizados (UPS), capacidad mínima 18 módulos, con todos sus accesorios (barras de cobre, rieles DIN, herrajes, terminales, identificación) EXTERNO.	Unidad	Evento	1	641.885	641.885
3.11	Tablero Eléctrico Seccional adecuado para alimentar circuitos normales y estabilizados (UPS), capacidad mínima 24 módulos, con todos sus accesorios (barras de cobre, rieles DIN, herrajes, terminales, identificación) EXTERNO	Unidad	Evento	1	785.519	785.519
3.12	Tablero Eléctrico Seccional adecuado para alimentar circuitos normales y estabilizados (UPS), capacidad mínima 36 módulos, con todos sus accesorios (barras de cobre, rieles DIN, herrajes, terminales, identificación	Unidad	Evento	1	946.666	946.666

Gustavo A. Egüez G.
Director de Operaciones y Negocios

3.13	Placa estándar para 3 picos toma corriente con tapa ciega.	Unidad	Evento	1	38.494	38.494
3.14	Pico Toma Corriente Tipo Americano	Unidad	Evento	1	38.494	38.494
3.15	Pico Toma Corriente Tipo Australiano	Unidad	Evento	1	69.466	69.466
3.16	Llave termo magnética de 1 X 10 A - 6 KA	Unidad	Evento	1	112.603	112.603
3.17	Llave termo magnética de 1 X 16 A - 6 KA	Unidad	Evento	1	112.603	112.603
3.18	Llave termo magnética de 1 X 25 A - 6 KA	Unidad	Evento	1	112.603	112.603
3.19	Llave termo magnética de 1 X 32 A - 6 KA	Unidad	Evento	1	112.603	112.603
3.20	Llave termo magnética de 1 X 40 A - 6 KA	Unidad	Evento	1	135.935	135.935
3.21	Llave termo magnética de I X 63 A - 6 KA	Unidad	Evento	1	154.565	154.565
3.22	Llave termo magnética de 3 X 10 A - 6 KA	Unidad	Evento	1	324.057	324.057
3.23	Llave termo magnética de 3 X 16 A - 6 KA	Unidad	Evento	1	324.057	324.057
3.24	Llave termo magnética de 3 X 25 A - 6 KA	Unidad	Evento	1	324.057	324.057
3.25	Llave termo magnética de 3 x 32 A - 6 KA	Unidad	Evento	1	324.057	324.057
3.26	Llave termo magnética de 3 X 40 A - 6 KA	Unidad	Evento	1	419.735	419.735
3.27	Llave termo magnética de 3 X 63 A - 6 KA	Unidad	Evento	1	445.358	445.358
3.28	Retiro de cableado por unidad (Cable)	Unidad	Evento	1	176.310	176.310
	TOTAL OFERTA					**87.021.700**

*Monto mínimo	420.000.000 Gs.
*Monto máximo	840.000.000 Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes Cuatrocientos Veinte Millones y el monto máximo es de guaraníes: Ochocientos Cuarenta Millones.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá una vigencia hasta el **31 de diciembre de 2.020**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El PROVEEDOR se obliga expresamente salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la CONTRATANTE, a proveer los bienes y servicios objeto del presente Contrato hasta el 31 de Diciembre del 2020 o hasta alcanzar el monto máximo fijado, en los sitios establecidos en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicaciones (DGTICs).

Por su parte, será responsabilidad del Departamento de Administración de Contratos y Garantías, dependiente de la Dirección de Control Interno, el monitoreo y vigilancia de las prestaciones estipuladas en el PBC, las obligaciones y plazos pactados en el presente contrato

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo

Gustavo A. Egüez G.
Director de Operaciones y Negocios

59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 12/12/19.

GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL
REPRESENTANTE LEGAL
TEISA
Gustavo A. Egüez G.
Director de Operaciones y Negocios
TEISA

ARQ. DANY DURAND ESPINOLA
MINISTRO (MUVH)

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: ***No Aplica.-***
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: *Abog. Carlos Iván Rodríguez* Dirección: Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Dominguez *Piso/Oficina: Mesa de Entrada de la UOC* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021.4133161* Dirección electrónica: *cirodriguez@muvh.gov.py*
CGC 9.6	*El mecanismo formal de resolución de conflictos será el procedimiento de avenimiento regulado por la Ley N° 2051/2003. Asimismo y en caso de subsistir las controversias las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-*
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: No aplica.-
CGC 14	EL PROVEEDOR tendrá derecho a solicitar los reajustes en los términos establecidos en los Artículos 56, inciso b), y 61 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y del Artículo 84 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, modificado por Decreto N° 5174/2005.- Corresponderá el reajuste de precios solamente cuando la variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP), haya sufrido una variación en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento), referente a la fecha de apertura de ofertas. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Donde: Pr: Precio Reajustado.- P: Precio adjudicado.- IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.-

Gustavo A. Egüez G.
Director de Operaciones y Negocios

	IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.- No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra en demora respecto al Plan de entrega aprobado. El pago del reajuste se aplicará sobre los suministros pendientes de ejecución una vez surgidas las variaciones establecidas en la fórmula de reajuste.- El pago del reajuste se hará en guaraníes. Para el efecto, en caso de que la variación sea creciente (suba del dólar), el PROVEEDOR presentará las facturas de reajuste en forma independiente de las facturas a ser presentadas conforme a lo establecido en la Cláusula relativa a la "Forma de Pago".- En caso de que la variación sea decreciente (baja del dólar), la CONTRATANTE tendrá el derecho a realizar los ajustes del pago en las mismas condiciones del caso anterior. El ajuste del monto de la factura a cobrar se realizará previo al pago correspondiente.- El PROVEEDOR no podrá aprovecharse de ningún error aparente u omisión que hubiere en las fórmulas de reajuste. Si se descubriese algún error aparente o discrepancia, deberá informar a la CONTRATANTE para que lo interprete y dilucide. La decisión de ésta será inapelable.-
CGC 15.1; 15.2 , 15.3 Y 15.4	El pago será realizado con fondos propios de la CONTRATANTE. Este Contrato es de ejecución Presupuestaria Plurianual, a ese efecto se dará cumplimiento a lo establecido en el Art. 14 de la Ley N° 2051/2003. Por tanto debiendo estar señalado expresamente en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato respectivo, que la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del PFI en el PGAI de los Ejercicios Fiscales Siguientes. El pago se realizará en un plazo de 60 días posteriores a la entrega de los servicios, dicho plazo empezará a computarse a partir de la presentación de la solicitud de pago. En caso de que el expediente no puede ser procesado por falta de documentación o por requerir el cambio de algún documento el plazo de pago se suspenderá a partir de la fecha de notificación hasta la presentación de lo solicitado. EL PROVEEDOR deberá solicitar el pago a través de una nota dirigida al Ministerio de Urbanismo, Vivienda y el Hábitat (MUVH), a la cual se anexará la factura legal y los documentos respaldatorios correspondientes por la cual se certifica el trabajo realizado y se aprueban los mismos. La solicitud de pago del Proveedor al Contratante deberá ser por escrito, y ser presentada en Mesa de Entrada de la Institución, acompañada de la siguiente documentación: • Nota solicitud de pago dirigida al Ministerio de Urbanismo, Vivienda y el Hábitat (MUVH), detallando los documentos anexos. • Factura legal correspondiente, debiendo estar discriminado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y cualquier otro gasto inherente al bien, cuando así correspondiere. • Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. • Certificado de Conformidad, con la aprobación y firma de la Dirección encargada de la Administración del Contrato. • Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente. • Formularios FIS y FIP. De cada factura presentada se efectuará un descuento del 0.4% (cero punto cuatro por ciento), en concepto de Contribución sobre Contratos Suscritos, a fin

Gustavo A. Egüez G.
Director de Operaciones y Negocios

	de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 1 de la Ley 3.439/2007 que modifica el Artículo 41 de la Ley Nº 2051/2003 'De Contrataciones Públicas".- La aceptación de la factura correspondiente y la autorización de pago por parte la CONTRATANTE, no implicará por parte de la misma la aceptación definitiva de los valores expresados ni de los servicios que dichas cantidades refieran.-
CGC 15.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de la CONTRATANTE, la tasa de interés que se aplicará es del 0,0003333333 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.-
CGC 17.1	El PROVEEDOR será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 18.1 y 18. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.
CGC 18.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: según lo indicado en la Subcláusula 17.5 de las CGC
CGC 22.3	No Aplica.-
CGC 24.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: No Aplica.-
CGC 25	No Aplica.-
CGC 26	No Aplica.-
CGC 27.1	Las inspecciones y verificaciones de los Bienes y Servicios a ser suministrados se realizarán de acuerdo a la Sección III Suministros Requeridos, Especificaciones técnicas determinados por el CONTRATANTE.-
CGC 27.2	Las inspecciones y verificaciones de los Bienes y Servicios a ser suministrados se realizarán en los lugares que determine LA CONTRATANTE.-
CGC 28	En caso de que el PROVEEDOR no cumpla con la provisión de los bienes y/o servicios dentro de los plazos establecidos, pagará a la CONTRATANTE una multa equivalente al 0.1 % (cero punto un por ciento) sobre el valor del bien o servicio en demora por cada día de atraso, que será debitada automáticamente de la factura a ser presentada por el PROVEEDOR.- Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.- La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La aplicación de esta multa no limitará el derecho de la CONTRATANTE a eventuales reclamos por daños y perjuicios sufridos como consecuencia del atraso del PROVEEDOR.-
CGC 29.3	El PROVEEDOR otorgará una garantía por los servicios ejecutados contra defectos de mano de obra o de materiales utilizados, por un período de 12

Gustavo A. Egüez G.
Director de Operaciones y Negocios

	(doce) meses contados a partir de la fecha de emisión del Certificado de Conformidad
CGC 29.5	El PROVEEDOR garantiza que los bienes y servicios a ser proveídos son nuevos y responden a la calidad e idoneidad de los mismos, conforme a las Especificaciones Técnicas y están a su cargo exclusivo y corren por su cuenta todos los gastos que demande la devolución o el rechazo de los mismos por la CONTRATANTE, debiendo el PROVEEDOR corregirlos, repararlos o reemplazarlo a completa satisfacción de la CONTRATANTE inmediatamente una vez constatadas las averías, caso contrario se aplicará la MULTA establecida por cada día de atraso en la CLAUSULA DECIMA del contrato.-
CGC 36.1 (a) (vi)	LA CONTRATANTE podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las Condiciones Generales del Contrato. Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.

Gustavo A. Egüez G.
Director de Operaciones y Negocios
FEISA